

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 110013103-003-2016-00742-00

Atendiendo lo solicitado a folio 136, se ordena a la **Oficina de Apoyo** elaborar nuevo despacho comisorio a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con FMI No. 190-61129, para lo cual se comisiona a los JUECES CIVILES MUNICIPALES – REPARTO- de Valledupar.

Por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad elabórense los correspondientes despachos comisorios, conforme a lo ordenado en auto del 18 de octubre de 2017 (fl. 87) con los insertos del caso y adviértase que se designan amplias facultades para designar secuestro y señalarle los honorarios que en derecho corresponda, igualmente, indíquesele que en el acta que trata el artículo 107 del CGP., debe suministrarse los datos del secuestro, como son dirección, teléfono y correo electrónico.

Notifíquese,

- Original firmado -
HILDA MARÍA SAFFON BOTERO
Jueza

MC

<p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO <u>No.5 fijado hoy 28 de enero de 2021 a las 08:00 AM</u></p>  <p>_____ Lorena Beatriz Manjarres Vera Profesional Universitario G-12</p>

Firmado Por:

HILDA MARIA SAFFON BOTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 04 CIVIL CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6ebdb1200138dc0db93737afaedc45fb1837d15784f2ab838141d08
e3158e375**

Documento generado en 27/01/2021 05:37:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**